



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 096-2021-UNACH

Chota, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 0107-2021-UNACH/OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 007-2020-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Oficio N° 181-2020-PRODUCE/PNIPA-DE, el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, remite el Informe N° 082-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP de su Unidad de Planificación y Presupuesto, el cual sustenta la necesidad de autorizar transferencias financieras a favor de entidades públicas vinculadas a los sectores de agricultura, ambiente, educación, producción, y a gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 6 373 968,48 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES), correspondiendo el importe de S/ 1 274 793,70 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y S/ 5 099 174,78 (CINCO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 78/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados a cofinanciar los desembolsos para la ejecución de cuarenta y seis (46) subproyectos adjudicados, señalados en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución Ministerial, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, señalando además que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para efectuar la mencionada transferencia financiera;





Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, mediante Memorando N° 00000967-2020-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N°00000181-2020-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto, a través del cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria sobre la solicitud de transferencias financieras hasta por la suma de S/ 6 373 968,48 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 48/100 SOLES), destinados a efectuar los desembolsos de cofinanciamiento para la ejecución de cuarenta y seis (46) subproyectos adjudicados, vinculados a los sectores de agricultura, ambiente, educación, producción, y a gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo al Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2020, el PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA transfiere a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el monto total de S/63,580.00, dicho importe fue recibido en 2 transferencias Financieras: TRANSFERENCIA N° 0000000003 (el importe de S/12,716.00) y la TRANSFERENCIA N° 0000000004 (S/50,864.00).



Que, mediante Carta N°010-2021-MAAB, el Coordinador General del Proyecto, solicita la incorporación presupuestal del SUB PROYECTO N° PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000302 - "Fortalecimiento de capacidades en análisis de datos y redacción científica para publicaciones en revistas de alto impacto a partir de investigaciones en la cadena de valor acuícola en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Región Cajamarca" con la finalidad de dar inicio a las actividades.

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

Con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Dirección General de Administración, y en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 0086 y nota de modificación presupuestaria N° 0087, hasta por la suma total de S/63,580.00 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4.

Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. Donaciones y Transferencias

RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias

1.9	SALDO DE BALANCE	63,580.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	63,580.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	63,580.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	63,580.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	63,580.00
TOTAL INGRESOS		S/ 63,580.00

EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	550	Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Universidad Nacional Autónoma de Chota



CATEGORIA : 3 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PROYECTO : 2 194085 Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura
ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6 000008 Fortalecimiento de Capacidades
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología
GRUPO FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica
Finalidad : 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION

DE PROYECTOS DE INVERSION

Correlativo de Meta : 0032

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTO DE CAPITAL

2. 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 63,580.00

TOTAL GASTO DE CAPITAL 63,580.00

TOTAL GRUPO FUNCIONAL 63,580.00

TOTAL ACTIVIDAD 63,580.00

TOTAL EGRESOS S/ 63,580.00

TOTAL PRODUCTO S/ 63,580.00

TOTAL CATEGORIA S/ 63,580.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 63,580.00

TOTAL PLIEGO S/ 63,580.00



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMU NÍQUESE Y ARCHÍVESE




 Dr. Sebastián Bustamante Edquén
 PRESIDENTE




 Apg. Arnulfo Bustamante Mejía
 SECRETARIO GENERAL

C.c
 Vicepresidencia Investigación.
 Vicepresidencia Académica
 Dirección General de Administración
 Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 000000086

MES:	MAYO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	17/05/2021	FECHA:	17/05/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 096-2021-UNACH
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE SEGÚN CARTA N°010-2021-MAAB, PARA EJECUCIÓN DE SUBPROYECTO PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000302		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0032 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		12,716
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,716
6 GASTOS DE CAPITAL		12,716
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		1,574
2.6.7 1.4 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		11,142
TOTAL:		12,716

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,716
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		12,716
TOTAL:		12,716



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 000000087

MES:	MAYO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	17/05/2021	FECHA:	17/05/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 096-2021-UNACH
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE SEGÚN CARTA N°010-2021-MAAB, PARA EJECUCIÓN DE SUBPROYECTO PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000302		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0032 9002 2302313 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 03 009 0017		
Meta: 00001 - 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		50,864
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		50,864
6 GASTOS DE CAPITAL		50,864
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		10,142
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		926
2.6.7 1.4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		39,796
TOTAL:		50,864

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		50,864
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		50,864
TOTAL:		50,864

